

INFORME SECRETARIA: Noviembre 3 de 2020, paso a despacho la actuación de Sucesión Intestada con solicitud de reconocimiento de heredero. Favor Proveer.


DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Interlocutorio Nro. 979
Radicación nro. 2016-00660

Cali, noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Solicita el libelista el reconocimiento de heredero en representación, del señor ERICK DAVID MENDEZ RAMIREZ, para lo cual allega el Registro Civil de Nacimiento de su fallecido padre y certificado de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Revisada la actuación, y el soporte documental, encontramos que se demuestra la calidad de heredero del solicitante, en tal virtud, se reconocerá su calidad de Heredero en representación, conforme lo normado en el C. C., arts 1008 y ss, concordantes con los arts. 491 y ss. Del C. G. P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: **RECONOCER** al señor **ERICK DAVID MENDEZ RAMIREZ**, como **HEREDERO** en representación de su fallecido padre **FREDDY MENDEZ ESCOBAR** (q.e.p.d.), por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ


ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ

d.s.d
Sucesión 2016-00660

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. 98 de hoy se
notifica

a las partes el auto anterior.

Fecha: 23/11/2020


secretario